

PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 12 - 2020 - SERPAR - LIMA
RESULTADOS FINALES - ASISTENTE ADMINISTRATIVO SG

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO DEL PUESTO	PUNTAJES POR ETAPAS		PUNTAJE FINAL	CALIFICACIÓN FINAL
			EVALUACIÓN CURRICULAR	ENTREVISTA PERSONAL		
1	CHAVEZ LINDO, CARMEN BEATRIZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO SG	34.00	36.00	70.00	GANADOR
2	BURGA LIÑAN, GLORIA MILAGROS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO SG	34.00	22.00	56.00	DESCALIFICADO NO SUPERO PUNTAJE MÍNIMO DE ENTREVISTA
3	HUACHACA TAPULLIMA, CHRISTIAN FRANK	ASISTENTE ADMINISTRATIVO SG	35.00	20.00	55.00	DESCALIFICADO NO SUPERO PUNTAJE MÍNIMO DE ENTREVISTA
4	CRUZ TORRES, CHARITO ELIZABETH	ASISTENTE ADMINISTRATIVO SG	34.00	18.00	52.00	DESCALIFICADO NO SUPERO PUNTAJE MÍNIMO DE ENTREVISTA
5	ROBLES LEON, GADDY SILVIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO SG	30.00	NSP	30.00	DESCALIFICADO NO SE PRESENTÓ A LA ENTREVISTA
6	VARELA FUENTES DE VIGIL, MARIA ZULEMA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO SG	30.00	NSP	30.00	DESCALIFICADO NO SE PRESENTÓ A LA ENTREVISTA
7	REMAR SILVA, LILIANA ISABEL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO SG	29.00	NSP	29.00	DESCALIFICADO NO SE PRESENTÓ A LA ENTREVISTA
8	TINOCO RODRIGUEZ, LUCIA TESSY	ASISTENTE ADMINISTRATIVO SG	28.00	NSP	28.00	DESCALIFICADO NO SE PRESENTÓ A LA ENTREVISTA

CONSIDERACIONES FINALES

- Conforme a lo establecido en las Bases que rige la presente Convocatoria CAS, el puntaje mínimo aprobatorio en la **Etapa de Entrevista, es de treinta (30) puntos**, los postulantes que obtengan un resultado inferior serán declarados DESCALIFICADOS.
- El candidato que obtenga el puntaje acumulado más alto, siempre que haya superado el promedio ponderado de cincuenta y cinco (55) puntos, será considerado como GANADOR de la Convocatoria CAS.
- En el caso que el puesto requiera varias vacantes, se considerara como ganadores a los candidatos con mayor puntaje, en estricto orden de mérito, hasta cubrir el total de vacantes requeridas, siempre que estos superen el promedio ponderado de cincuenta y cinco (55) puntos.
- Los postulantes que hayan obtenido cincuenta y cinco (55) puntos y no resulten ganadores, serán considerados como ACCESITARIOS, de acuerdo al orden de mérito.
- Para la suscripción del contrato, el postulante GANADOR, deberá presentarse en el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, Jr. Lampa N° 182, Piso 2 – Cercado de Lima, en la Subgerencia de Recursos Humanos, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a los resultados finales, presentando lo siguiente:

COPIA FEDATEADA Y/O LEGALIZADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

 - Copia del DNI vigente
 - Copia de partida de matrimonio (si fuera el caso).
 - Copia del DNI de hijos (si fuera el caso).
 - Copia de certificados de Trabajo, que sustentan su experiencia laboral.
 - Currículo Vitae – (Debidamente visado y firmado, en la cual deberá adjuntar, copia de los certificados de estudios, que certifique su grado académico y demás conocimientos, asimismo, diploma y/o certificados de capacitación presentados en el proceso de convocatoria.

PRESENTAR DOCUMENTO EN ORIGINAL

 - Certificado de Antecedentes Policiales.
 - Certificado de Antecedentes Penales y/o Judiciales.
- El contrato deberá suscribirse como máximo a los cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del resultado final del proceso de selección. Si vencido este plazo, el postulante ganador no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionado al postulante que ocupó el orden de mérito ACCESITARIO siguiente para que proceda a la suscripción de contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de la correspondiente comunicación. **Si el postulante declarado ganador, se encuentra servicios al serctor público deberá desvincularse contractualmente de la entidad, a fin de poder firmar con Serpar LIMA (obligatorio).**
- A los postulantes que no hayan alcanzado alguna vacante, se les invita a seguir revisando la página web institucional: <https://www.serpar.gob.pe/category/convocatoria>, para próximos procesos.
- Con relación a las vacantes desiertas, cabe señalar que la Subgerencia de Recursos Humanos procederá oportunamente con las acciones administrativas que permitan iniciar un nuevo proceso de convocatoria.